

AV. PATRIOTISMO NO. 230, PISO 17, COL. SAN PEDRO DE LOS PINOS
ALCALDIA BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MEXICO, C.P. 03800

EDICTO**C. JULIO CESAR OVALLE JAIME**

En los autos del juicio **ESPECIAL HIPOTECARIA** que **SERFIMEX CAPITAL SAPI DE C.V. SOFOM ENR** sigue en contra de **INSYS, S.A. DE C.V. Y JULIO CESAR OVALLE JAIMES** expediente número 552/2020, el C. Septuagésimo tercero de lo Civil, dictó entre otros los autos que a la letra dicen: En la Ciudad de México a diecinueve de octubre de dos mil veinte. — Con el escrito de cuenta, una copia certificada, una escritura, un estado de cuenta, tres solicitudes de transferencia, un contrato, tres avisos de disposición, un folio real, un recibo, un formato múltiple de pago y dos traslados, proceda la Secretaría de Acuerdos a formar expediente y registre en el Libro de Gobierno como corresponda; guárdese en el seguro de la Secretaría los documentos para su resguardo. Se tiene por presentado a **SERFIMEX CAPITAL SAPI DE C.V. SOFOM ENR** por conducto de su apoderado **JOSE LUIS OSNAYA TREJO** personalidad que acredita y se le reconoce en términos de la copia certificada de la escritura número 156,328 que exhibe con su demanda, se le tiene señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el que indica, autorizando a las personas que menciona para oír y recibir notificaciones y documentos, demandando en la vía **ESPECIAL HIPOTECARIA** de **INSYS, S.A. DE C.V. Y JULIO CESAR OVALLE JAIMES**, las prestaciones que refiere a su ocursu. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 468, 469, 470, 471 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, se admite a trámite la demanda en la vía propuesta. Por ofrecidas las pruebas que relaciona reservando proveer su admisión para el momento procesal oportuno. Con las copias simples exhibidas selladas y cotejadas córrase traslado a la parte demandada y emplácese para que dentro del término de **QUINCE DÍAS** conteste la demanda, apercibida que en caso de no hacerlo, se tendrá por presuntamente confesa de los hechos de la demanda, en términos de lo dispuesto por el artículo 271 del Código de Procedimientos Civiles. En términos de la Circular CJCDMX18/2020, se requiere a ambas partes para que proporcionen y autoricen que las notificaciones personales puedan realizarse por cualquier medio de comunicación o vía electrónica; debiendo brindar al efecto número telefónico, correo electrónico o cualquier otro medio para recepción de mensajes de texto (SMS) y aplicaciones de mensajería móvil (WATSAPP, MENSAJER, TELEGRAM, etc.). **OTRO AUTO:** En la Ciudad de México a veintiuno de octubre de dos mil veinte. A sus autos el escrito presentado por la parte actora por medio del cual se le tiene aclarando su escrito inicial de demanda en los términos que precisa en el ocursu de cuenta, respecto del nombre de la demandada en consecuencia corrija la carátula del expediente en que se actúa, en el SISTEMA SICOR y el Libro de Gobierno respecto de la parte actora. **OTRO AUTO:** Ciudad de México, a veinticuatro de agosto del dos mil veintiuno.- A sus autos el escrito de JOSE LUIS OSNAYA TREJO, apoderado de la parte actora, a quien se le tiene realizando las manifestaciones que vierte, atento a las mismas así como a las constancias de autos las que tienen valor probatorio pleno, de las que se advierte la imposibilidad de emplazar en los domicilios señalados en autos a los demandados, en razón de que los informes rendidos por diversas autoridades no fue favorable, siendo el INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, quien indicó que el domicilio del demandado JULIO CESAR OVALLE JAIME, es el ubicado en PROLONGACION UXMAL 879, 203, COLONIA SANTA CRUZ ATOYAC. 03310, ALCALDIA BENITO JUAREZ, el cual es el mismo domicilio proporcionado por la accionante en su escrito inicial de demanda para su emplazamiento. Ante este contexto, con fundamento en el artículo 122 de la Ley adjetiva civil, se ordena emplazar por Edictos a los demandados **INSYS, S.A. DE C.V. Y JULIO CESAR OVALLE JAIME**, los cuales deberán publicarse por **TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS**, en el Boletín Judicial y en el periódico "EL HERALDO DE MÉXICO" debiendo mediar entre cada publicación **DOS DÍAS HÁBILES**, haciéndoles saber que deberán de presentarse al lugar que ocupó este Juzgado en un término de **TREINTA DÍAS** posteriores a la última publicación del edicto, acudan al lugar que ocupa este órgano jurisdiccional a recibir las copias simples del escrito de demanda y documentos que se adjuntaron a la misma a fin de que en el plazo de **QUINCE DÍAS** produzcan su contestación a la demanda y opongan las excepciones y defensas que consideren pertinentes, tal y como se ordenó en auto admisorio de diecinueve de octubre del dos mil veinte, apercibidos que de no hacerlo dentro del plazo concedido para tal efecto se tendrá por precluido su derecho para hacerlo valer con posterioridad y se les declararán confesos de los hechos de la demanda. De igual forma, deberán hacérseles de su conocimiento que quedan las copias simples de la demanda y documentos que se adjuntaron a la misma, a su disposición en la Secretaría B de este órgano jurisdiccional.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B"**LIC. ROBERTO ISVERT JIMENEZ FABIAN**



Córdova y la responsabilidad de investigar a Pío

La decisión del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de no cerrar la investigación en contra del hermano del Presidente, **Pío López Obrador**, atizará los odios morenistas en contra de los órganos electorales.

El magistrado **José Luis Vargas**, ponente del caso, pedía que se cerrara la investigación por la prescripción de los probables delitos, pero fue aplastado en la votación por los otros seis miembros del Tribunal.

Así que será la Comisión de Prerrogativas del INE la encargada de investigar y dictaminar si el hermano del Presidente cometió o no un delito al recibir dinero en efectivo que, según el jefe del Ejecutivo, “fueron aportaciones del pueblo para el movimiento”.

Al final, se deberá determinar si ese dinero fue a Morena y por qué no se reportó.

Se puede hablar en principio de financiamiento ilícito, pues hasta ahora no ha quedado claro el origen de los recursos -la declaración del Presidente no ha sido probada-.

Pero esa es otra historia.

Lo que ocurrirá con la decisión del Tribunal, es que, si ya los diputados de Morena se preparaban para cocinar en leña verde al presidente del INE, **Lorenzo Córdova**, el 5 de noviembre próximo, ahora tendrán un pretexto más para acosarlo y acusarlo.

A menos, claro, es desde lo alto los diputados de Morena y sus rémoras reciban un orden en contrario y se cumpla la promesa presidencial hecha al inicio del sexenio de que no metería las manos al fuego “ni por amigos ni familiares”.

Ya se verá pero Córdova y equipo deberán ser impecables en una investigación que los pone, como en la elección pasada, en la mira de los morenistas.

Aunque la protagonista de la ceremonia de hoy en el Senado debe ser la maestra **Ifigenia Martínez**, el presidente **Andrés Manuel López Obrador** le robó los reflectores.

El hecho de que el mandatario no acuda a la reunión pretextando que la senadora **Lilly Téllez** llamó “a faltarle el respeto”, generó un debate nacional sobre las verdaderas razones de la ausencia presidencial en la entrega de la Medalla Belisario Domínguez.

El debate logró opacar las luchas y las aportaciones a la vida política hechas por la

galardonada.

Igual que ocurre con la famosa reforma al sector eléctrico, el debate se ha centrado en el futuro del PRI y la alianza opositora más que en los méritos o riesgos puntuales de la iniciativa.

Con todo, la ceremonia de hoy no debe deslucir ni prestarse a escándalos por la ausencia del Ejecutivo que, como dijo un senador, estuvo en mero centro de operaciones del cártel de Sinaloa y no tuvo miedo, pero sí a una legisladora.

Aunque nos suene lejano, deberíamos estar atentos a la situación política que vive Perú.

Setenta y un días después de haber tomado posesión como Presidente de la República, **Pedro Castillo** se deshizo de todo su gabinete, incluido el primer ministro **Guido Bellido**.

El mandatario peruano dijo que era por un tema de “gobernabilidad”, lo que sugiere que su gabinete o una buena parte de él no estuvieron de acuerdo en su forma de gobernar o con sus planes de mediano y largo plazo.

Castillo es la fiel representación de un político populista, de esos que en campaña tienen soluciones para todo pero en el ejercicio del poder no resuelven nada.

Ojalá que la crisis del gabinete presidencial no detone en otra crisis social, de esas que ya se van haciendo comunes en nuestro continente.

Las opiniones expresadas por los columnistas son independientes y no reflejan necesariamente el punto de vista de **24 HORAS**.



Proponen eliminar sexo en actas de nacimiento

POR PATRICIA RAMÍREZ

La diputada Salma Luévano Luna anunció que presentará una iniciativa de reformas a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales para que en la credencial del Instituto Nacional Electoral (INE) el apartado sexo se cambie a identidad de género autopercebido.

Con esto se garantizarán políticas públicas que no invisibilicen a la comunidad LGTBTTIQ+, además de que servirán como censos al respecto y se actualice de manera permanente.

Además, propondrá modificaciones al Código Civil Federal a fin de colocar un espacio a las personas intersexuales en su acta de nacimientos en el apartado sexo y derogar el requisito de los exámenes de VIH para contraer matrimonio.

La legisladora de Morena agregó que también buscará reformar el Reglamento de la Cámara de Diputados para establecer la obligación de que las iniciativas y dictámenes deberán tener una perspectiva de inclusión y de diversidad sexual.

Destacó que presentó una iniciativa de reforma constitucional y a las leyes generales de Instituciones y Procedimiento Electorales y de Partidos Políticos, para garantizar las cuotas arcoíris, a fin de que la comunidad LGBTIQ+, de la que forma parte, ocupe espacios de toma de decisiones.

Además, dijo, propuso reformar el Código Civil Federal para garantizar el matrimonio igualitario en todo el país y otra al mismo marco jurídico para garantizar la identidad de género, así como modificaciones a la Ley General de Salud para ampliar los programas para la comunidad LGTBTTIQ+.

La diputada de Morena subrayó que también ha realizado diversos foros interactivos con las organizaciones de la sociedad civil, referentes a sus propuestas de reformas a las distintas leyes, los cuales son transmitidos en vivo por las redes sociales.



TEPJF: INVESTIGACIÓN DEL CASO PÍO NO HA PRESCRITO MÉXICO P.6

MAGISTRADOS ARGUMENTARON QUE EL CASO NO PRESCRIBIÓ

TEPJF avala investigación contra Pío López Obrador

Sesión. El INE deberá continuar la revisión para conocer el origen de los recursos que recibió el hermano del Presidente

ÁNGEL CABRERA

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) determinó que el Instituto Nacional Electoral (INE) debe continuar con la investigación contra Pío López Obrador, hermano del mandatario federal.

Durante la sesión de este miércoles, por seis votos contra uno, fue rechazado el proyecto del magistrado José Luis Vargas que ordenaba exonerar al hermano del Presidente y revocar "lisa y llanamente" la investigación en su contra.

En 2020 se publicó un video donde Pío López Obrador recibía dinero en efectivo de David León Romero, quien en ese entonces era alto funcionario federal.

Se presume que la grabación es de 2015 y los recursos pudieron ser utilizados para financiar campañas de Morena.

Al respecto, el argumento del magistrado para buscar la exoneración fue que la denuncia se presentó después de tres años de que ocurrieron los hechos, por lo que aplicaba la prescripción.

Sin embargo, los otros seis magistrados rechazaron su propuesta y estimaron que, a la fecha, no es posible determinar cuándo ocurrieron los hechos, por lo que no se actualiza la prescripción.

"Con los elementos presentados en el expediente no podría llegar a una conclusión de si prescribió o no este caso, por lo cual considero necesario que el Instituto Nacional Electoral agote las investigaciones", refirió el magistrado presidente del TEPJF,

Reyes Mondragón.

Tras lo anterior, acordaron que el INE deberá continuar con el proceso para determinar el origen de los recursos, estimados en 150 mil pesos, cuándo se otorgaron y para qué se destinaron.

CONFIRMAN VIOLACIÓN A VEDA ELECTORAL

En otro asunto, por unanimidad el Pleno del Tribunal confirmó la sentencia de la Sala Regional Especializada en la que atribuyó responsabilidad y sancionó a diversas concesionarias y funcionarios públicos como consecuencia de la difusión del evento denominado Primeros 100 días del Tercer Año de Gobierno.

En su momento, el Partido de la Revolución Democrática (PRD)

presentó una denuncia contra el Presidente de la República, tras argumentar que el evento referido difundiría logros del Gobierno federal y, a su vez, posicionaría su imagen y promocionaría al partido Morena en el marco de los procesos federales y locales.

En un primer momento, la Sala Regional Especializada determinó que las infracciones eran inexistentes. Sin embargo, la Sala Superior del TEPJF revocó esa decisión y sostuvo que el evento sí constituía propaganda prohibida en materia electoral. /CON INFORMACIÓN DE QUADRATÍN





PROBLEMA. Pío López Obrador fue señalado por recibir dinero de un exfuncionario federal.



Ordenan investigar al carnal incómodo

GUADALUPE IRÍZAR

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó la investigación en contra de Pío López Obrador, hermano del Presidente, por presunto financiamiento ilegal para Morena en 2015.

El hermano del Mandatario habría recibido "apoyos" en efectivo por 1.4 millones de pesos en 2015 para Morena en Chiapas, por parte de David León, entonces asesor del Gobierno de Manuel Velasco en esa entidad.

Por seis votos contra uno, los magistrados electorales rechazaron la propuesta de José Luis Vargas, quien en su proyecto de sentencia consideraba que la facultad de investigación del Instituto Nacional Electoral (INE) había prescrito en 2018.

La nueva sentencia, esto es, el engrose del caso, deberá ser redactado por el magistrado Felipe de la Mata.

La postura de la mayoría de los magistrados fue que el INE deberá continuar con la indagatoria para determinar sobre los presuntos ilícitos y pronunciarse tanto por la prescripción o no de los hechos.

También debe determinar la licitud o no de las pruebas, incluido el video que fue hecho público y donde se ve a Pío López Obrador recibiendo dinero por parte de David León.



■ Pío López Obrador, hermano del Presidente, recibió fajos de billullos.



POSIBLE DELITO ELECTORAL

DA TEPJF LUZ VERDE AL INE PARA INVESTIGAR A PÍO LÓPEZ OBRADOR Y RESOLVER.

PÁG. 30

POR 6 VOTOS A'

TEPJF da luz verde al INE para indagar a Pío López

José Luis Vargas pidió exonerarlo; indicó que la investigación ya es improcedente

DAVID SAÚL VELA
dvela@elfinanciero.com.r

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) dio luz verde al Instituto Nacional Electoral (INE) para concluir la investigación que inició contra Pío López Obrador, por presuntos delitos electorales.

Por seis votos a uno, las y los magistrados de la Sala Superior del TEPJF señalaron que, por ser un tema de interés público, el INE debe concluir con la integración del expediente y determinar si López Obrador merece o no una sanción.

La resolución está relacionada con el video que se difundió el 20 de agosto de 2020 (presuntamente grabado el 16 de junio de 2015), en el que se ve a Pío López Obrador recibir dinero en efectivo de manos de David León.

El presidente Andrés Manuel López Obrador descartó que se tratara de un acto de corrupción y dijo que el dinero que recibió su hermano era parte de las aportaciones ciudadanas para fortalecer a Morena.

La mayoría de las y los magistrados votó contra la propuesta del magistrado José Luis Vargas,

quien pidió exonerar, de manera lisa y llana, a López Obrador.

Estimó que la investigación del INE es improcedente, ya que los delitos que se buscan imputar —relacionados con la materia de fiscalización— prescribieron en diciembre de 2018.

El magistrado consideró fundados los argumentos de Pío López Obrador, en el sentido de que la actuación del INE viola en su perjuicio el principio de certeza y los derechos de seguridad jurídica, presunción de inocencia y debido proceso.

“Se trata de un asunto meramente de debido proceso”, dijo Vargas Valdez y aseguró que a ningún fin práctico llevaría investigar a Pío López Obrador, quien alegó que se le busca imputar con pruebas obtenidas de manera ilícita.

Incluso, tras perfilarse la votación contra su proyecto, Vargas acusó que al tema se le está dando un trato diferenciado por el personaje del que se trata.

“Si nosotros le quitamos el nombre y apellido al actor, el asunto sería muy nítido, pero tratándose de un componente muy mediático, a veces eso obedece a un tratamiento diferenciado”, dijo.

La mayoría de las y los magistrados estimó que el INE debe concluir el proceso sancionador para establecer si hay o no delito que perseguir.





DEBATE. Los magistrados electorales, ayer, en sesión.





Por fin las autoridades financieras encabezadas por **Rogelio Ramírez de la O**, secretario de Hacienda, y el gobernador del Banco de México, **Alejandro Díaz de León**, se pusieron las pilas y a lo largo de septiembre y lo que va de octubre se han concretado varios cambios regulatorios fundamentales para que la compraventa de valores en México se digitalice, esto es, se mueva al ritmo que lo hace la oferta extrabursátil e ilegal con la contratación remota de contratos bursátiles o de inversión.

En el primer día de sesiones de la 2ª. Convención Bursátil, el presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, **Juan Pablo Graf**, comentó lo relevante: las modificaciones en materia de contratación remota emitidas por la UBVA, cuyo titular es **Alfredo Navarrete**, vigentes a partir del pasado 10 de septiembre, permiten aprovechar los avances tecnológicos para la contratación a través de smartphones de servicios financieros bursátiles, incluyendo la contratación de fondos. Esto ya se había autorizado para bancos, pero ahora se abre la contratación de clientes con casas de bolsa.

Fíjese el fenómeno: al cierre de junio de 2021, el número de cuentas de inversión en casas de bolsa alcanzó un total de un millón 845 mil 916, lo que significó un incremento de un millón 345 mil 748 cuentas, o el 269.1% respecto al cierre de junio de 2020.

¿A qué se debió? Entre enero de 2019 y agosto 2021, el crecimiento se aceleró por el uso de tecnología y las sinergias adoptadas por algunas casas de bolsa y empresas de e-commerce.

Sólo que el *onboarding* seguía siendo tortuoso e híbrido, mientras el mercado no regulado penetraba con una enorme agresividad y sin reglas.

Lo que hemos observado en el último mes, por un lado, es una autoridad más firme con los *newcomers* que buscan toda clase de alternativas para evadir la regulación y se ponen cobija de fintech y, por el otro, un análisis

cuidadoso de la realidad para facilitar la digitalización de los servicios, pero dentro de las reglas establecidas para que los clientes siempre estén conscientes de los riesgos que

asumen, incluso si compran fondos de deuda gubernamental.

Ahora, hay un formato nuevo de integración simplificada del expediente del cliente, el nivel transaccional mensual para las cuentas de bajo riesgo pasa de 2 mil a 3 mil udis y estos clientes solamente presentarán nombre, género, entidad federativa de origen, fecha de nacimiento y domicilio, mientras que las entidades deberán verificar el CURP con el Registro Nacional de Población. Si supera la identificación, se puede realizar con INE o con Pasaporte o Matrícula Consular.

Ahora, las casas de bolsa sólo requerirán avisar a la CNBV para la contratación no presencial de sus clientes, siempre que la suma de operaciones de un cliente no exceda de 30 mil udis en el transcurso de un mes calendario y apliquen los mecanismos tecnológicos de identificación (grabación con imagen y sonido) del solicitante y verifiquen la coincidencia de la información biométrica con los registros del INE o la SER.

En general, el gremio bursátil espera que los regímenes simplificado y digital de *onboarding* sean un catalizador para el más dinámico crecimiento en el número de cuentas y, en caso de que los clientes individuales superen el umbral de 30 mil udis, deberán solicitar autorización a la CNBV.



Sólo un punto, hasta ahora el más avanzado en este proceso es GBM que con el GBM+, que ha diseñado **Alonso de Garay**, podría alcanzar hasta 1 millón de clientes este mismo año al aprovechar íntegramente el cambio arriba señalado, pero hay *free riders* que no deberían operar como Flink, a la que no entiendo como se le negó la licencia para operar como Fintech recientemente, pero sigue operando como asesor de inversión porque compró una casa de bolsa cascarón.

Flink, por lo que vimos, fue multado por violar la Ley del Mercado de Valores porque siendo una aplicación operaba desde México en la bolsa de valores de Estados Unidos, al permitir la compra de fraccionadas, con el gancho de que el cliente podría comprar cualquier acción desde sólo 30 pesos al alcance de su celular. ¡Eso es engaño e ilegalidad!



... Y PRI analiza dar el sí, pero con cambios

Sólo con modificaciones al dictamen, el Partido Revolucionario Institucional (PRI) podría aprobar la reforma energética que envió el presidente Andrés Manuel López Obrador, a la Cámara de Diputados.

A pregunta expresa sobre si pueden avalar la iniciativa sin violar sus documentos básicos, el presidente nacional del PRI, Alejandro Moreno, dijo que “sí, porque las reformas tienen modificaciones (...) Por eso lo que decimos es que debemos ir a la discusión técnica (...) toda reforma tiene modificaciones y si hay modificaciones que no estén con los estatutos ¿cuál es el problema? Por eso lo que decimos nosotros es que hay que ir a la discusión total”.

Destacó que como todas las reformas, la aprobada en 2013 también es perfectible, de ahí que su partido haya iniciado reuniones con especialistas e interesados del sector.

“Lo que sí jamás hará el partido, porque no podemos, porque es una norma estatutaria, es ir en contra de nuestros documentos básicos y los estatutos, y eso está claro. Por eso queremos una amplia discusión”, refirió.

Previamente, la senadora y expresidenta nacional del PRI, Claudia Ruíz Massieu, declaró que la propuesta es un retroceso, por lo que tal como está, su bancada no la aprobaría.

“No es una ley que nosotros podamos respaldar así”, declaró. No obstante, para Moreno esta declaración debe tomarse a título personal y enfatizó que su bancada en la Cámara baja votará en bloque.

RUMBO A ELECCIONES 2022

Alejandro Moreno dio a conocer ayer nuevos nombramientos en el Comité Ejecutivo Nacional, para reforzar la estrategia rumbo al proceso electoral 2022. Entre ellos están el exgobernador de Zacatecas, Miguel Alonso Reyes es el nuevo secretario de Operación Política; el senador Manuel Añorve será el enlace entre el Senado y el partido; y el senador Jorge Carlos Ramírez Marín será el nuevo representante del PRI ante el INE. / **KARINA AGUILAR**





¿Sobrevivirá el PRI?

El PRI pasó de ser el todopoderoso a ser ahora el partido bisagra. En sus manos está la aprobación de la reforma eléctrica propuesta por el presidente Andrés Manuel López Obrador, así como la supervivencia de la coalición opositora con el PAN y el PRD.

Cortejado por el tabasqueño, que además los pone en aprietos al cuestionarlos si quieren seguir del lado de la política privatizadora de Carlos Salinas o de Lázaro Cárdenas y Adolfo López Mateos, los priistas no saben qué hacer y con una dirigencia arrinconada por sus actos de corrupción está a la deriva.

La división también ha hecho presa a ese partido. Hay quienes genuinamente coinciden con la iniciativa de Palacio Nacional, otros que definitivamente se oponen, como la senadora Claudia Ruiz Massieu, y los que solo están haciendo cálculos políticos.

Entre estos últimos se encuentran la actual dirigencia encabezada por Alejandro Moreno Cárdenas y el coordinador de los diputados de ese partido, Rubén Moreira, quienes pueden convertirse, con sus decisiones, en los sepulcros del viejo partido.

El Revolucionario Institucional no tiene rumbo y parece que tampoco destino. Cualquier decisión que tome será una derrota. Si la aprueban, estarán traicionando a los electores que votaron por una coalición opositora, así como a sus todavía aliados del PAN y el PRD.

Si la rechazan, tendrán el pie de López Obrador en el cuello que no se guardará nada y podría ordenar a la Fiscalía General de la República y a la Unidad de Inteligencia Financiera desempolvar expedientes en contra de connotados priistas, como Cárdenas Moreno y Moreira.

Los priistas en la Cámara de Diputados están esperando línea, pero en el Senado todo indica que está decidido: votarán en contra de la reforma *lopezobradorista*.

Parece una decisión lógica y sensata. ¿Cómo podrían los personajes que impulsaron y/o votaron a favor la reforma de Enrique Peña Nieto echarla atrás? En 2013, cuando se aprobó, aplaudieron, festejaron y presumieron una de las reformas estructurales impulsadas por el mexicano.

Sin embargo, el PRI se juega su supervivencia política. Reducido y en riesgo de convertirse en un partido de un solo dígito, tiene que analizar muy bien los obuses lanzados desde Palacio Nacional.

El Presidente sabía que con su iniciativa generaría un cisma en el PRI con el cual saldrá beneficiado su proyecto de Gobierno. Mientras, el PRI está en riesgo y con un dirigente como Moreno Cárdenas, a la deriva.

Directo. López Obrador no asistirá hoy al Senado a la entrega de la medalla Belisario Domínguez. La senadora panista Lilly Téllez le dio el pretexto perfecto para no fotografiarse con Ricardo Monreal.

Indirecto. Inédita será la comparecencia del 5 de noviembre del presidente del INE, Lorenzo Córdova, en la Cámara de Diputados, para explicar la solicitud de presupuesto 2022 por casi 19 mil millones de pesos. Habrá legisladores que no tienen la menor simpatía por Córdova que aprovecharán su visita a San Lázaro para denostarlo.

Las opiniones expresadas por los columnistas son independientes y no reflejan necesariamente el punto de vista de 24 HORAS.



AFIRMA QUE HAY APEGO A LA LEY

INE defiende lineamientos para juntar firmas para revocación de mandato

El Instituto Nacional Electoral afirmó que los lineamientos de la recolección de firmas para la revocación de mandato están apegados a la ley. Luego de que diversos actores políticos calificaran de discriminatorias las reglas de la autoridad electoral, en las que se señala que las firmas se podrán recabar de forma digital y excepcionalmente de manera física en 204 municipios, el INE afirmó que no se establece la obligación para que el Instituto deba permitir la recolección de firmas en papel. Expuso que la aprobación de la app, además de garantizar la certeza en el ejercicio, favorece la organización y desarrollo del proceso. **Sarahi Uribe**

CORTESÍA: INE



"EL PROBLEMA DE LÓPEZ OBRADOR ES LÓPEZ OBRADOR"

MARKO CORTÉS llegó a la dirigencia del PAN al mismo tiempo que López Obrador asumió la Presidencia. A tres años de distancia, el michoacano dice haber descifrado la manera de vencer al tabasqueño. "El problema de López Obrador es López Obrador. Está gobernando solo y no está dando resultados. Eso, contrastado con los buenos gobiernos del PAN, es como vamos a enfrentarlo en el 24". **Pág. 4**



"El PAN no tiene corcholatas, sino buenas cartas para ganar": Cortés

EL REELECTO LÍDER

blanquiazul admite que 2022 será cuesta arriba, pues de las seis gubernaturas en juego, sólo aventajan en una

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ
jcrodriguez@ejecentral.com.mx

Al dirigente nacional del PAN, Marko Cortés, no le extraña que el presidente Andrés Manuel López Obrador quiera dinamitar la alianza PRI-PAN-PRD.

"El Presidente se frota las manos esperando se rompa la coalición Va por México porque le fue muy incómoda, le molestó mucho y no alcanzó la mayoría calificada que tanto deseaba para desaparecer al INE, al Tribunal Electoral y controlar el Banco de México".

Sin embargo, confía en que las discrepancias sobre la reforma eléctrica (Acción Nacional se opone a dejar el mercado en manos de la CFE y excluir las inversiones privadas, mientras que el PRI coquetea con el proyecto de Morena) sean pasajeras y que se mantenga el bloque que pretende contener la aplanadora morenista.

"No hay que caer en el juego del Presidente, él está buscando llevarnos al 'divide y vencerás', y si nosotros tenemos altura de miras y causas claras, eso no tendría que ser un riesgo", asegura.

En entrevista con **ejecentral** a propósito de su reelección como timonel de Acción Nacional, Marko Cortés admitió que el panorama para 2022 es cuesta arriba.

"Te lo digo con claridad. Hoy de las seis gubernaturas, Acción Nacional está arriba en las encuestas en una de ellas: Aguascalientes. No está nada sencillo, por eso he lanzado una convocatoria para que todos los panistas asuman una responsabilidad específica en esta campaña".

Al michoacano le tocó recoger los escombros en el PAN después de las elecciones de 2018 y la aplastante victoria de Morena. Para este segundo mandato, con tres años de experiencia, Cortés cree haber descifrado la manera de vencer a la 4T.

"El problema de López

Obrador es López Obrador. Está gobernando solo, las decisiones de gabinete son en la mañana, ahí se enteran los secretarios de su gobierno. No hay resultados, no hay eficacia. Eso, contrastado con los buenos resultados de nuestros gobiernos, es como vamos a enfrentarlo con éxito en el 24".

A propósito de los destapes de López Obrador, Cortés sostiene que el PAN no tiene "corcholatas", sino "buenas cartas" que sa-

ben ganar, gobernar y dar resultados. Citó a Ricardo Anaya, Mauricio Vila, Diego Sinhue Rodríguez, Juan Carlos Romero Hicks, Maru Campos y Santiago Creel. ●





Desafíos. Marko Cortés, líder nacional del PAN, confía en la fortaleza de la alianza con el PRI y el PRD. **Foto: Cuartoscuro.**



CEN DEL PRI

Rechaza tiempos y plazos de Morena para votar la reforma eléctrica.

PÁG. 29

MORENA PRESIONA

PRI rechaza plazos para votar reforma eléctrica

Alejandro Moreno: “No pueden condicionar quienes necesitan nuestros votos”

VÍCTOR CHÁVEZ

vchavez@elfinanciero.com.mx

Morena no puede ponernos tiempos ni plazos para votar la reforma eléctrica, si son ellos quienes necesitan nuestros votos, advirtió el PRI.

Su presidente nacional, Alejandro Moreno, afirmó desde la sede nacional de su partido: “Imaginense que nos pongan plazos quienes necesitan los votos; ésta es una reforma constitucional y se requieren dos terceras partes de los votos”, aclaró.

Al admitir que Morena está ya en espera de sus votos, recalcó: “Pues a ver cómo le hacen. Si cree el gobierno que va dividir a la bancada eso no va a ocurrir. Nosotros no queremos votar temas al vapor ni sobre las rodillas. Lo que tenga que durar la discusión para tener decisiones técnicas y jurídicas, con transparencia y sin dobles discursos”.

El dirigente y diputado federal priista rechazó así las estimaciones del líder de Morena en la Cámara de Diputados, Ignacio Mier, de que la iniciativa de reforma eléctrica se discutirá y votará en el pleno de San Lázaro entre finales de noviembre y la primera quincena de diciembre.

Moreno Cárdenas aprovechó y desconoció las afirmaciones de la senadora Claudia Ruiz Massieu, al señalar que “no es la posición del partido”, son sólo “a título personal”. Pero remarcó que en el PRI “no hay división” y que tampoco será una “decisión personal” de nadie.

Sostuvo también que “en el PRI no habrá línea, habrá amplias oportunidades de escuchar y participar en los foros de discusión; hay coordinación y vamos ir como bloque monolítico a la discusión”.

Sobre sus acuerdos con el PAN y PRD comentó que “ellos han expresado su posición de siempre y los respetamos, el PRI tiene su tiempo, su momento; ellos tienen su posición, nosotros tenemos la nuestra y después de la discusión vamos a tomar una postura. Vámonos ‘pian pianito’, hay que ir discutiendo poco a poco, ya llegará el momento”.

Insistió en que “estamos revisando con lupa la reforma y vamos a buscar a los expertos, a los técnicos, porque queremos mejores tarifas, mayor competitividad y energías limpias”.

También aclaró que no está en riesgo la coalición con el PAN y el PRD y que “tenemos un diálogo permanente para la construcción de acuerdos para ir en coalición en las seis entidades federativas” para los comicios de 2022.

FOCOS

Con calma. Alejandro Moreno asegura que el PRI, antes de tomar una decisión, consultará a expertos y a técnicos en el tema eléctrico.

Hay cambios. El líder tricolor anunció diversos cambios en el CEN del PRI, entre ellos, destaca que vuelve como representante del partido ante el INE el senador Jorge Carlos Ramírez Marín.





POSTURA. Alejandro Moreno, líder nacional del PRI, ayer en la sede del partido.

CUATROSCURO



Pío López Obrador aún no libra asunto por recibir efectivo

REDACCIÓN

Luego de ser exhibido el año pasado en diversos medios de la prensa nacional Pío López Obrador recibiendo presunto financiamiento ilegal en efectivo para campañas electorales, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) rechazó exonerar al hermano del jefe del Ejecutivo, por lo que solicitó a la Unidad de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral (INE) a continuar con la investigación.

Como se comunicó en su momento en este espacio periodístico, Pío habría obtenido efectivo por parte de David León Romero (excoordinador Nacional de Protección Civil) en 2015, el cual se presume fue utilizado en favor de Morena.

Durante sesión pública, los integrantes de la Sala Superior del TEPJF resolvieron la impugnación que presentó el propio Pío contra las indagatorias en materia de fiscalización emprendidas por el INE.

No obstante, el proyecto del magistrado José Luis Vargas Valdez planteaba que se le diera por finalizado a este caso, toda vez que al tener más de tres años no es por ley tema de delito, sin embargo, sus compañeros optaron por no dar carpetazo a la averiguación.

Vargas Valdez justificó su idea al señalar que los presuntos delitos electorales imputados a Pío prescribieron por lo que si se votaba en contra de su propuesta se abriría un precedente para castigar ilícito sin límite temporal o legal.



TWITTER

⊕ El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación validó que el INE continúe con su investigación contra el hermano presidencial.



OPINIÓN**RED
COMPARTIDA****LAS PRISAS Y ERRORES DEL
PROCURADOR FISCAL**

Pues el procurador Fiscal de la Federación, Carlos Romero, emplazó procedimientos de denuncia por lavado de dinero contra científicos y empresarios, pese a que esa facultad es de la UIF, de Santiago Nieto, y de la SHCP. Romero fue directo a denunciar las operaciones con recursos de procedencia ilícita contra 31 científicos del Conacyt así como como contra Víctor Álvarez Puga e Inés Gómez Mont. En el oficio 529-I-001/21, el procurador fiscal señaló a el empresario y su esposa el pasado 17 de enero, pese a que el Código Fiscal de la Federación no lo tiene previsto. En el exceso, el procurador firmó en suplencia del secretario y del subsecretario de Hacienda: del subsecretario de Ingresos, del subsecretario de Egresos y del Oficial Mayor, hizo a un lado a Nieto y toda la cadena de funcionarios que sí tienen facultades para bloquear cuentas e interponer denuncias por lavado de dinero y delincuencia organizada y ahora lo que puede pasar es que como la FGR no contactó a la UIF para perfeccionar las querellas exista una vía mediante amparo que frene la orden de aprehensión contra científicos, Víctor Álvarez Puga e Inés Gómez Mont. Por lo pronto, nos dicen, Romero tiene cita en Palacio Nacional.

La reforma eléctrica ya se puso demasiado caliente y aunque el director de la CFE, Manuel Bartlett, no tiene dudas, no puede asegurar su paso y tendrán que discutir el tema. Por lo pronto, el mensaje que viene del Senado es que frente a la diversidad de posturas lo que va a hacer Ricardo Monreal, presidente de la Junta de Coordinación Política del Senado, es abrir una nueva etapa en el Congreso y apelar a que se eleve el nivel de la discusión porque las posturas ideológicas los obligan a actuar con mesura y buscar consensos.

El linchamiento de Huitzilac no es un tema menor y en Morelos las cosas se ponen color de hormiga para el Gobierno de Cuauhtémoc Blanco y ahora su secretario de Gobierno, Pablo Ojeda, que debe explicar a la Fiscalía Anticorrupción lo que hizo, debe hacer y hará en relación con el operativo que culminó en el linchamiento de dos personas. Debería haber informado el 30 de septiembre, no lo hizo y ahora tiene que pagar una multa de casi 80 mil pesos y, adicionalmente, obedecer el mandato de explicar su actuar como servidor público.

PD: El Tribunal Electoral le da luz verde al INE para investigar a Pfo López por los sobres con dinero que le entregaron en 2015, José Luis Vargas proponía frenar la investigación porque el delito había prescrito, hasta Mónica Soto Fregoso, su aliada, que siempre vota con él -lo ha hecho en cosas realmente extrañas- hoy lo dejó morir sólo.



Niegan organismos información

Dificultan a INE investigar a Pío

Deben consejeros resolver si prescribe caso de hermano de López Obrador

GUADALUPE IRÍZAR
Y ÉRIKA HERNÁNDEZ

Pese a que el Tribunal Electoral federal determinó ayer que el Instituto Nacional Electoral (INE) debe continuar la indagación contra Pío López Obrador y David León, ésta se encuentra estancada por falta de información.

En el último informe que entregó la Unidad Técnica de Fiscalización al Consejo General, se afirmó que la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales se negó a entregarle datos.

“Niega la información, respecto de un expediente que tienen en sustanciación, alegando secreto ministerial.

“El agente del Ministerio Público alegó que al ser un criterio aislado no vincula a dicha representación social”, resumió el área en su reporte.

Sin embargo, se afirma que esto no aplica al INE cuando ejerce sus facultades de fiscalización.

En el reporte del 30 de junio se indica que el 1 de enero fue la última respuesta que recibieron.

El 3 de septiembre, la entonces presidenta de la Comisión de Fiscalización, Adriana Favela, dijo ante el representante de Morena que las dependencias no cooperan.

“Estamos investigando todos los casos con la misma exhaustividad, pero aprovechamos para que ustedes (More-

na) nos ayuden a que la Fiscalía nos entregue información que desde hace meses o años le estamos solicitando y no han entregado. Ojalá nos apoye”, dijo.

En diferentes momentos, en el Consejo General el mismo presidente de ese órgano, Lorenzo Córdova, y el presidente de la Comisión de Fiscalización, Ciro Murayama, denunciaron obstáculos de la FGR y la Fede para obtener la información requerida.

No obstante, el pasado 27 de agosto, en una reunión con legisladores de Morena, el titular de la Unidad de Inteligencia Financiera, Santiago Nieto, aseguró que había entregado al INE información vinculada con el caso del hermano del Presidente.

“Le hemos entregado información tanto al Instituto Nacional Electoral, como a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, respecto a Pío López Obrador y respecto a David León... Ahora, quien va a decidir si hay una irregularidad, o no, de corte electoral, será el INE y será evidentemente la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales”, indicó Nieto.

Con la sentencia aprobada ayer por la Sala Superior del TEPJF, se quita del camino un intento por frenar la indagatoria, pero no se garantiza que se contará con la

información.

Se deja al INE, además, la decisión de resolver si el caso prescribió por haber pasado más de tres años de los hechos (de acuerdo al reglamento de fiscalización vigente en 2015 cuando habrían ocurrido), o bien, se avala la indagatoria con base en otro reglamento aprobado en 2017, que cuenta la prescripción de tres años a partir de que el caso es presentado a la autoridad electoral.

LARGA RUTA

Los videos difundidos el 21 de agosto de 2020, donde aparece el hermano del Presidente Andrés Manuel López Obrador recibiendo dinero en efectivo de David León, entonces operador político del Gobernador de Chiapas, Manuel Velasco (del PVEM), abrieron la puerta a un escándalo político que aún no concluye.

En los videos, grabados el 31 de mayo y el 26 de junio de 2015, se registra el supuesto financiamiento ilícito a Morena, partido que participaría ese año en sus primeras elecciones federales, tras haber obtenido su registro na-

cional el año anterior.

Tres días después de difundirse el material, el PAN y el PRD presentaron denuncias ante la Fiscalía General de la República y el INE para que se indagara sobre el presunto financiamiento ilícito.

León confirmó la veracidad de la entrega de dinero al hermano del Presidente, quien aseguró que era parte de los apoyos ciudadanos a su movimiento, y que se realizaban de manera espontánea y recurrente.

El operador de Velasco acababa de dejar el cargo de coordinador de Protección Civil y se aprestaba para ocupar otra posición federal.

Los videos en donde aparecen Pío López Obrador y León se dieron a conocer cuatro días después de difundirse denuncias contra senadores del PAN por otro video hecho público en las redes, donde aparecen colaboradores recibiendo dinero en efectivo por parte de enviados de Pemex.



Luz verde

A más de un año de que se conocieron los videos que involucran al hermano del Presidente, el Tribunal Electoral decidió que se continúe la investigación:

2020

AGOSTO 21. Se difunden los videos donde aparece Pío López Obrador recibiendo dinero de David León, operador político de Manuel Velasco, entonces Gobernador de Chiapas.

■ En los videos, grabados el 31 de mayo y el 26 de junio de 2015, se registra el supuesto financiamiento ilícito a Morena, partido que participaría ese mismo año en sus primeras elecciones federales, tras haber obtenido su registro como partido el año anterior.

24. El PAN y el PRD presentan denuncias ante la FGR y el INE para indagar el presunto financiamiento ilícito.

OCTUBRE. Pío López Obrador presenta un recurso en el TEPJF contra la admisión de la denuncia.

■ Alega que el caso ya había prescrito por haber pasado más de tres años de ocurridos los hechos.



NOVIEMBRE 25. El Tribunal Electoral falla en contra de un proyecto en el que se plantea desechar la queja de los partidos políticos.

2021

MAYO 12. Los magistrados del TEPJF desechan un segundo recurso de Pío López Obrador, en el que demandaba que se desechara el caso, con el argumento de la prescripción de los hechos.



OCTUBRE 6. El TEPJF determina que el INE debe continuar la investigación contra Pío López Obrador por presunto financiamiento ilegal a Morena en 2015.





RADAR



7 DE OCTUBRE

- **Justicia argentina** cita a Macri por espionaje en caso de submarino hundido.

8 DE OCTUBRE

- **Visita de Antony Blinken**, secretario de Estado de Estados Unidos a México.

- **El Instituto Nacional de Estadísticas (INE)** de Chile publica el Índice de Precios al Consumidor (IPC) período septiembre.

- **Fútbol:** Copa del Mundo 2022: Clasificación América del Sur, 1a jornada

9 DE OCTUBRE DE 2021

- **Día Mundial** de las Aves Migratorias .

10 DE OCTUBRE DE 2021

- **Día Mundial** de la Salud Mental (en la imagen).

- **La pandemia** obliga a cancelar la mayor procesión religiosa de Perú.



**ASÍ LO DICE
LA MONT**

FEDERICO LA MONT

Q. Roo: Mara Lezama

Ochos meses: El partido gobernante Morena ¿alianza Va por México? y Movimiento Ciudadano buscarán refrendar o una alternancia en los palacios de Gobierno de Aguascalientes, Othón P. Blanco, Ciudad Victoria, así como Durango, gobernados por Acción Nacional, y Oaxaca e Hidalgo, por el PRI.

Quintana Roo: La reelecta alcaldesa de Benito Juárez, Mara Lezama (ML), con el respaldo del PVEM, de Jorge Emilio González, el delegado federal Rafael Marín Mollienedo y el senador José Luis Pech Vázquez.

Acuerdo INE: Estableció que para garantizar la postulación paritaria en las candidaturas a las gubernaturas de los seis estados, los partidos políticos nacionales deben registrar candidatas en al menos tres de ellos, independientemente de la alianza que establezcan para cada contienda.

¿Por qué ML? Además de su reelección, encabezó una encuesta con 19 por ciento de las preferencias seguida del senador José Luis Pech que obtuvo 17 por ciento, su compañera de escaño Marybel Villegas y Luis Alegre Salazar siete y cinco por ciento, respectivamente.

Disputan plaza: Según el Centro de Inteligencia de El Paso, Texas, (EPIC-2017) hasta ese año, cuatro grupos criminales se disputan nueve de los 11 municipios de la entidad: El Cártel del Golfo, Los Zetas y Sinaloa, principal-

mente en la capital, Solidaridad, Benito Juárez y Cozumel, municipio del cual emanaron los exgobernadores Roberto Borge y Félix González Canto.

Dimisiones: En medio de la crisis de inseguridad que padece la entidad renunció el secretario de Seguridad Pública, Alberto Capella, a quien previamente el gobernador de Morelos, Cuauhtémoc Blanco, denunció por contar con dos acusaciones abiertas en su contra pero también el exfuncionario amenazó con una demanda por difamación. Su relevo fue resultado



de una acción a tiros por parte de la policía en contra de una protesta feminista por los feminicidios repudiada por el Gobierno federal.

Vecindad: En el estado de Yucatán, del presidenciable albiazul Mauricio Vila, existe alerta roja ante el efecto Cucaracha de Quintana Roo debido al asentamiento de una célula del Cártel de Sinaloa en Panabá y Tizimín; mientras en Campeche gobernado por Morena con Layda Sansores, ese cártel y Los Zetas tienen presencia en Calkiní, Escárcega y Candelaria. Se prevé que el PAN presente un candidato en alianza con el PRI cuya fortaleza radica en Cozumel, Felipe Carrillo Puerto y Solidaridad, localidad que encabezó Carlos Joaquín González en 2006-2009 bajo la denominación *Va por Quintana Roo*, para lo cual ya existe una Carta de Intención elaborada por los dirigentes estatales del PRI, Candelaria Ayuso, y la delegada del CEN del PAN, Kathia Bolio. En 1999 el PRD, encabezado por Gastón Alegre, alcanzó un empate técnico con el priista Joaquín Hendricks.

Estableció que
para garantizar la
postulación paritaria
en las candidaturas a
las gubernaturas de
los seis estados, los
partidos políticos
nacionales deben
registrar candidatas
en al menos tres de
ellos, independiente-
mente de la alianza
que establezcan para
cada contienda



Hacen cambios en el CEN tricolor de cara a comicios

• **Por Otilia Carvajal**

otilia.carvajal@razon.com.mx

EL DIRIGENTE nacional del PRI, Alejandro Moreno Cárdenas, anunció cambios de los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional (CEN) con miras al proceso electoral de 2023 y 2024.

“El PRI es un partido en movimiento, siempre necesitará renovarse, transformarse y hacer cambios para fortalecer el trabajo partidista. Y todo trabajo siempre es perfectible”, manifestó *Alito* en conferencia de prensa.

El también diputado federal reconoció que los tiempos que vivimos no son fáciles, porque implican grandes retos y desafíos, por lo que necesitan impulsar un partido abierto que discuta todos los temas.

Alejandro Moreno continuará al frente del partido, al igual que Carolina Viggiano como secretaria general y Ricardo Aguilar como secretario de Organización.

Entre los cambios anunciados están la designación de Manuel Añorve como enlace del PRI en el Senado, en sustitución de Miguel Ángel Osorio Chong. Mientras que el enlace en San Lázaro será Roberto Carlos López.

En tanto, el senador Jorge Carlos Ramírez, será el representante del PRI ante el INE, cargo que previamente ocupó Rubén Moreira, actual coordinador de la bancada priista en la Cámara de Diputados.

La senadora Claudia Anaya se integrará al CEN tricolor como secretaria de Vinculación con las Instituciones Educativas, mientras que el senador Mario Zamora será secretario adjunto a la presidencia del partido con responsabilidades de operación electoral al interior de la República.

El dirigente del PRI en el Estado de México, Carlos Iriarte Mercado fue designado como secretario de Elecciones. Mientras que el exgobernador de Zacatecas, Miguel Alonso Reyes será el secretario de Política.

Los secretarios adjuntos a la presidencia del CEN son Enrique Martini, Ricardo Cruz y Tonatiuh González. Además, Graciela Ortiz fue nombrada coordinadora de estrategia.

“Esta es una nueva etapa del partido. Este es el equipo que seguiremos rumbo a las elecciones de 2022, todos ya tienen responsabilidad de trabajo”, finalizó.

el tip

El partido tricolor inició en días pasados los trabajos para su 23 Asamblea Nacional Ordinaria, que culminará el 11 de diciembre, con una sesión plenaria con 3,274 delegados.

15

Cambios en total realizó el CEN del tricolor

SE MANTIENEN *Alito*

Moreno como presidente del CEN y Carolina Viggiano en la secretaria general; cambia 4 secretarías, 2 enlaces parlamentarios

Enroque tricolor

Los cambios anunciados en el CEN son:

- **Mario Zamora** será secretario adjunto a la presidencia del partido.
- **Carlos Iriarte**, líder en el Edomex, es secretario de Elecciones
- **Miguel Alonso Reyes** será el secretario de Política.
- **Manuel Añorve** va como enlace en el Senado
- **Roberto Carlos López** será enlace en San Lázaro.
- **Jorge Carlos Ramírez** será el representante ante el INE.
- **Graciela Ortiz** fue nombrada coordinadora de Estrategia.
- **Claudia Anaya** será secretaria de Vinculación con las Instituciones Educativas



EDICTO

Por auto dictado con fecha tres de septiembre del dos mil veintiuno, dictado en los autos de las Diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por GUILLERMO ERNESTO GARAVITO ESCOBAR SU SUCESSION...

LA SECRETARIA CERTIFICA: De acuerdo al Sistema de Registro de Cédulas Profesionales de la Primera Secretaría de Acuerdos de la Presidencia y del Pleno de este H. Tribunal, el número de cédula profesional 3298917 expedida por la Dirección General de Profesiones, corresponde al número de folio 00331325 atribuido a GLORIA BAHENA LABRA. Consta.

EN LA CIUDAD DE MEXICO, A VEINTISIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Con el escrito de cuenta, anexos documentos y copias simples que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número 215/2021 Guárdese en el Seguro del Juzgado los anexos exhibidos.

Se tiene por presentado a MARIA AMAPOLA MONICA GARABITO LOPEZ, ALBAIZA Y LEGATARIA A BENEFICIO DE LA SUCESION DE GUILLERMO ERNESTO GARAVITO ESCOBAR, quien acredita su personalidad con las copias certificadas del testimonio notarial número 26,059 (veintiséis mil cincuenta y nueve) pasada ante la fe del Notario Público número 7 de Cuernavaca Morelos.

Se tiene señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, documentos y valores. Por autorizadas a las personas que indica, para los mismos efectos, así como para recibir notificaciones y documentos, autorizando a la letrada GLORIA BAHENA LABRA en términos del artículo 112 párrafo cuarto del Código de Procedimientos Civiles, quien queda facultada para intervenir en representación de la parte que las autoriza en todas las etapas procesales del juicio...

En términos del artículo 127 del Código Procesal Civil SE ADMITE a trámite la INMATRICULACION DEL INMUEBLE ubicado en CALLE DEL CAJILIJON DEL PRADO NUMERO 21, COLONIA BARRIO DE SAN FRANCISCO EN LA DELEGACION MAGDALENA CONTRERAS, MEXICO DISTRITO FEDERAL HOY CIUDAD DE MEXICO C.P. 10500 con fundamento en el artículo 3047 Código Civil, se ordena publicar el edicto correspondiente para que las personas que puedan considerarse perjudicadas con el presente procedimiento de inmatriculación, por una sola vez, en el "Diario Oficial de la Federación", en el Boletín Judicial de este Tribunal, en la Gaceta Oficial del Gobierno de la Ciudad de México, Sección de Boletín Registral y en el Periódico "La Crónica"...

Hechas las publicaciones, con los copias simples exhibidas debidamente selladas, foliadas y cotejadas, cárrase traslado a GALDINA VELASCO DE JUAREZ y a los colidentes JUAN EMILIO GAYTAN HERNANDEZ, MARIA GRACIELA CHAVEZ HERNANDEZ, JAVIER MONROY DIAZ, MARIA JUAREZ MALDONADO, y el Ministerio Público adscrito a este juzgado, para que dentro del término de QUINCE DIAS contesten, la solicitud promovida, aperturadas que de no producir su contestación en el término concedido, se les tendrá por perdido el derecho a no ejercitarlo, ello con fundamento en el artículo 133 del Código de Procedimientos Civiles.

De igual forma deberá correrse traslado con las copias simple exhibidas al DELEGADO DEL REGISTRO AGRIARIO NACIONAL y al SECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA para que en el término de QUINCE DIAS, la primera en cita manifieste si el inmueble a inmatricular es o no propiedad federal.

Y en atención a que el actor refiere bajo protesta de decir verdad que desconoce el domicilio de la coemandada, GALDINA VELASCO DE JUAREZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127, Fracción II del Código Procesal Civil, gírense atentos oficios a la SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, por medio de la TERMINAL UNICA, que se ubica físicamente en la PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA PRESIDENCIA Y DEL PLENO DE ESTE TRIBUNAL, así mismo gírense oficios a INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, INSTITUTO Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, REGISTRO NACIONAL DE POBLACION Y SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, para que se sirva informar a este Juzgado, si en sus archivos se encuentra registrado algún domicilio de dicha persona física, proporcionando el último domicilio que tenga en sus registros.

ACUERDOS GENERALES EMITIDOS POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MEXICO.

Se hace del conocimiento que en cumplimiento a las circulares 36-18/2012 de fecha veinte de noviembre del dos mil doce y acuerdo 50-29/2013 de fecha veintiséis de febrero del 2013 emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal se facultó al C. Secretario Conciliador adscrito a este juzgado para la elaboración y despacho de los oficios necesarios ordenados en los acuerdos relacionados con los juicios radicados en el Juzgado.

CENTRO DE JUSTICIA ALTERNATIVA

En cumplimiento al acuerdo 10-03/2012, emitido por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en sesión plenaria ordinaria celebrada el dieciséis de enero del año dos mil doce se hace del conocimiento de las partes que el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio cuenten con otro opción para solucionar su conflicto, proporciona los servicios de mediación a través de su Centro de Justicia Alternativa, donde se les atenderá en forma gratuita, la mediación no es asesoría jurídica. El Centro se encuentra ubicado en Niños Héroes No. 133, Colonia Doctores, C.P. 06720, Delegación Cuauhtémoc de esta ciudad, con el teléfono 5134-1100 ext. 1480 y 2382. Servicio de Mediación Civil Mercantil 5207-25-84 y 52-08 33-49 mediacioncivil.mercantil@tsjdf.gob.mx que ofrecerá sus servicios de mediación en el horario de 9:00 a 17:00 horas. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2, 5, 6 párrafos primero y segundo y 9 fracción VII de la Ley de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

REGLAMENTO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS Y CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MEXICO. Se hace del conocimiento del promovedor que el Reglamento del Sistema Institucional de Archivos del Poder Judicial del Distrito Federal en su artículo 19 que estipula: los órganos jurisdiccionales en plenas de jurisdicción deben observar que la legislación sustantiva y adjetiva contempla entre otras figuras jurídicas la causalidad, conclusión, cosa juzgada, osecamiento o desistimiento, desahucio de datos, extinción de acción, incompetencia por acción, prescripción reconocimiento de inocencia, se trate de la última resolución, bien sea porque la sentencia corresponde a caso ejecutivo y no requiere ejecución alguna o porque requiriéndola, existe proveído en el cual se determinó que quedó enteramente cumplida o que ya no hay motivo para la ejecución, sobreseimiento, o por cualquier otra que la misma norma señale, entre otros los duplicados de expedientes que se hayan integrado con las copias simples exhibidas por las partes en los términos de los artículos 57 y 95 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles, los cuadernillo de amparo también conocidos como amparos locos, etc. a través de las cuales puede procederse a la destrucción de los archivos documentales que se encuentran en resguardo en sus archivos. Por lo que, mediante el acuerdo que se sirva dictar en cada una de las determinaciones que correspondan a las figuras jurídicas deberán notificar al promovedor o promovedoras que una vez transcurrido el término de NOVENTA DIAS NATURALES de la publicación que al efecto se lleve a cabo de este acuerdo serán destruidos los documentos base o pruebas, así como el expediente con sus cuadernillos que se hayan formado con motivo de la acción ejercitada, por lo que dentro del plazo concedido deberán solicitar su devolución.

Asimismo, acorde a lo ordenado por el acuerdo 15-37/2019 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en sesión ordinaria celebrada el día quince de octubre del año dos mil diecinueve, se hace del conocimiento que previo a la posibilidad de destrucción del expediente una vez concluido en su totalidad en aquellos en que se enjuiciada se haya constituido en rebeldía, se procederá a su destrucción previa la digitalización del expediente correspondiente.- NOTIFIQUESE, LO PROVEYO Y FIRMA LA C. JUEZ DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEXICO, MAESTRA EN DERECHO ALMA ANGELICA VAZQUEZ GONZALEZ, ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADO IGNACIO BOBADILLA CRUZ, CON QUIEN ACTUA, AUTORIZA Y DA FE.

Ciudad de México, a 14 de Septiembre del 2021

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A"

LIC. BEATRIZ DAVILA GÓMEZ



Frenan carpetazo al caso Pío López Obrador

El Tribunal Electoral determinó que debe continuar la investigación sobre el video que muestra al hermano del Presidente recibiendo dinero para Morena

NADIA RODRÍGUEZ

nrodriguez@ejecentral.com.mx

Pío López Obrador, hermano del presidente Andrés Manuel López Obrador, seguirá bajo investigación del Instituto Nacional Electoral (INE) por el caso del video en el que presuntamente recibe dinero en efectivo para Morena de manos de David León Romero en 2015, determinó el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

El proyecto del magistrado José Luis Vargas, que pretendía desechar la investigación alegando prescripción, fue rechazado por todos sus compañeros de la Sala Superior.

Seis de los siete magistrados coincidieron en que en el proyecto se aplicaba sin fundamento el criterio de prescripción y que no había elementos en el expediente para considerar que la entrega de dinero no era una conducta recurrente.

"No existen pruebas suficientes en el expediente que nos permitan tener certeza del momento a partir del cual debe computarse el plazo para que el INE ejerza sus facultades y en su caso inicie el proceso sancionador", dijo la magistrada Janine Otálora.

La consecuencia de este fallo es que INE debe seguir la investigación y, en su caso, determinará las sanciones que correspondan. **Pág. 5**



TEPJF: hermano del Presidente debe seguir bajo investigación

• **MAGISTRADOS** echan abajo el proyecto de José Luis Vargas, quien planteaba desechar la pesquisa del INE contra Pío Lopez Obrador

NADIA RODRÍGUEZ
nrodriguez@ejecentral.com.mx

Al magistrado José Luis Vargas lo dejaron solo. Todos sus compañeros rechazaron apoyar el proyecto con el que pretendía frenar la investigación del Instituto Nacional Electoral (INE) contra Pío López Obrador, hermano del presidente Andrés Manuel López Obrador, por el video en el que presuntamente recibe dinero en efectivo para Morena de manos de David León Romero.

El asunto SUP-RAP-105/2020, a cargo de Vargas Valdez, proponía desechar las denuncias vinculadas al videoescándalo por considerar que los presuntos delitos ya prescribieron.

El magistrado indicó en su propuesta que el acto ocurrió en 2015, por lo que aplicando el Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización del INE de 2014, la autoridad tenía sólo tres años para investigar el caso, por consecuencia esa facultad habría prescrito en 2018.

Sin embargo, las y los magistrados coincidieron en que era incorrecto el fundamento de aplicar el reglamento de 2014. Lo anterior porque hubo una modificación en 2017 y la autoridad tuvo conocimiento del hecho hasta el 2020.

“Con los elementos que hay en el expediente no se puede definir si ha prescrito o no el caso, por lo que el INE debe seguir investigando”, señaló el magistrado Reyes Rodríguez.

Además, “de las preguntas realizadas

al actor en el emplazamiento se advierte que los hechos pudieran acontecer durante un año y medio”, agregó la magistrada Janine Otálora.

Así, por considerar que en el proyecto se aplicaba sin fundamento el criterio de prescripción y que no había elementos en el expediente para considerar que la entrega de dinero no era una conducta recurrente, ningún magistrado, más que el propio ponente, acompañó el proyecto.

La consecuencia de esta determinación es que el INE debe seguir la investigación —que ya suma 10 meses— y en su caso determinará las sanciones que correspondan contra Pío López Obrador y quienes resulten responsables.

El videoescándalo de Pío

En agosto del 2020 a través del medio Latinus, el periodista Carlos Loret de Mola difundió un video en el que se ve al hermano del presidente presuntamente recibir dinero en efectivo de David León Romero.

La entrega del dinero habría ocurrido en 2015, mientras Pío López Obrador era operador político de Morena y León Romero era asesor de comunicación del gobernador de Chiapas en ese momento, Manuel Velasco.

Posteriormente, el presidente López Obrador reconoció la autenticidad del material y señaló que se trataban de “aportaciones ciudadanas” a Morena, movimiento que entonces lideraba.●



PUBLICIMETRO.COM.MX

TEPJF acepta que el INE indague a Pío López Obrador



El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación votó para que el INE investigue el financiamiento del hermano de AMLO a Morena en 2015 tras rechazar el proyecto que buscaba frenar las pesquisas. **Pág. 03**

Tribunal electoral niega detener la investigación sobre Pío López Obrador

Votación. Por mayoría de votos, los magistrados coincidieron en que el INE debe continuar la investigación contra el hermano de AMLO

En contra. El magistrado José Luis Vargas argumentó previamente que se violó el derecho de presunción de inocencia de Pío

Aunque el magistrado José Luis Vargas, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), buscó frenar la

investigación en contra de Pío López Obrador, pues a su consideración los probables delitos de los que se le acusa ya habían prescrito, sus compañeros no lo acompañaron en esta propuesta.

Fue así que, con mayoría de votos, se aprobó que el Instituto Nacional Electoral (INE) continúe con las investigaciones en contra del hermano del presidente Andrés Manuel López Obrador, quien fue filmado cuando recibió dinero de David León, quien estuvo al frente de la Coordinación Nacional de Protección Civil.

El Tribunal ordenó al INE seguir con la investigación para determinar la fecha en que ocurrieron los hechos denunciados y así establecer si la pre-

sunta actividad irregular prescribió.

El proyecto de José Luis Vargas argumentaba que la legislación vigente en 2014 establecía que las sanciones no procederían si la denuncia se presentaba tres años después de la fecha en la que se habrían cometido las faltas.

La entrega de dinero hecha por David León fue en 2015, cuando era asesor del entonces gobernador de Chiapas, Manuel Velasco; sin embargo, las denuncias se presentaron hasta 2020, por lo que el INE no tendría que admitir las demandas.

También consideró que la aprobación dada por el resto de los magistrados se debe a los apellidos de uno de los involucrados.



Los antecedentes

El caso fue dado a conocer el 20 de agosto de 2020, por medio de unos videos en los que se observa a Pío López Obrador, hermano del presidente Andrés Manuel López Obrador, mientras recibía dinero de David León, quien se desempeñó como coordinador nacional de Protección Civil.

Según la información revelada en ese entonces, la entrega de recursos se hizo en al menos tres ocasiones a lo largo de año y medio.

Las imágenes presuntamente fueron grabadas por el mismo David León en 2015 en un restaurante, cuando éste le entrega una bolsa al hermano del presidente y le dice: "Aquí te traigo 400, te voy a quedar a deber 30 porque ya no me alcanzó".

Un segundo video los muestra en la sala de un domicilio en junio de ese mismo año.

Al entregar los recursos, David León expresa: "Te traigo un millón para el arranque, esto es para apoyarlos en el movimiento aquí", y promete la entrega de otra cantidad.

En respuesta, Pío López Obrador le insiste en que le diga una fecha precisa para la entrega. David León le pide que haga saber a su hermano Andrés Manuel, en ese entonces presidente de Morena, que el gobierno de Chiapas lo apoye: "La consigna es apoyarlos a futuro, el proyecto al 18".

El argumento de AMLO

Luego de darse a conocer la información, el presidente Andrés Manuel López Obrador fue cuestionado en su conferencia matutina sobre la entrega de recursos en efectivo a su hermano.

Aseguró que no había ninguna irregularidad y explicó que el dinero que se ve intercambiando su hermano Pío y León eran aportaciones donadas por el pueblo y no fueron empleadas para las elecciones de 2018.

"Son aportaciones para fortalecer el movimiento en momentos en que la gente era la que apoyaba, básicamente... Nos ha financiado el pueblo, como ha sucedido cuando se han llevado a cabo revoluciones", expresó en su conferencia.

El propósito de la filtración de estos videos, aseguró el presidente, fue dañar la ima-

gen del gobierno, "pero no lo van a lograr".

"Hay aves que pasan del pantano y no se manchan, yo soy de esas, mi plumaje no se mancha", expresó.

**PUBLIMETRO
MAGNATE**

La investigación inicial

Poco después, en noviembre pasado, la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) informó que no encontró indicios de lavado de dinero o triangulación de recursos sobre las finanzas de Pío López Obrador y David León.

No obstante aún se debía determinar si se cometieron delitos electorales.

"Los videos son del año 2015. Contrario a lo que dice el proyecto (presentado por el magistrado Vargas), contienen referencias en cuanto a que los recursos tenían como finalidad su aplicación en el proceso electoral del año 2018"

JANINE OTALORA
Magistrada del TEPJF





Exhibido. Andrés Manuel López Obrador aseguró que se trataba de aportaciones ciudadanas a su movimiento realizadas en el año 2015, por lo que, dijo, no era dinero indebido. / CUARTOSCURO



TEPJF RECHAZA FRENO Pío López Obrador sigue bajo investigación

SARAHÍ URIBE

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación rechazó un proyecto que pretendía frenar cualquier investigación del INE contra Pío López Obrador por los videos en donde se le observa recibiendo dinero en efectivo, recursos que presuntamente habrían ido a financiar campañas electorales.

En la sesión de ayer, seis magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral federal rechazaron el proyecto del magistrado José Luis Vargas Valdez, que busca frenar la pesquisa que el Instituto Nacional Electoral inició contra el hermano del Presidente.

“Estos videos, contrario a lo que aduce el proyecto, contienen referencias en cuanto a que los recursos captados tenían como finalidad su aplicación en el proceso electoral de 2018, aunado a que de las preguntas realizadas al actor en el emplazamiento se advierte que los hechos pudieron acontecer durante un año y medio” señaló la magistrada Janine Otálora.

Durante su intervención, destacó que esos elementos constituyen indicios que justifican el ejercicio de la facultad investigadora y la continuación del procedimiento. Por lo que por efecto, “la autoridad pueda allegarse de mayores elementos para esclarecer lo denunciado”.

El proyecto a cargo del magistrado José Luis Vargas Valdez descartaba que se siguiera investigando al hermano del primer mandatario al argumentar que la ley no es retroactiva, por lo que se debe aplicar la legislación vigente en el momento

de los hechos. Es decir que, como el hecho se realizó en el año 2015, en el caso de que exista un delito, habría prescrito en 2018.

El proyecto rechazado decía que la ley no es retroactiva, por lo que en caso de que hubiera un delito éste ya prescribió

ARCHIVO CUARTOSCURO



Pío, con su sobrino Gonzalo Alfonso López Beltrán



TEPJF PIDE INVESTIGAR A PÍO LÓPEZ OBRADOR

El Tribunal Electoral rechazó el proyecto que pretendía frenar las investigaciones en contra del hermano del presidente de la República y ordenó al INE a determinar si el dinero que recibió en efectivo fue utilizado en las elecciones del 2018. Pág. 8

TEPJF ordena al INE continuar investigaciones sobre Pío López Obrador

EL TRIBUNAL RECHAZÓ el proyecto de resolución que pretendía frenar las indagatorias

REDACCIÓN CONTRARÉPLICA

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación rechazó el proyecto que pretendía frenar las investigaciones en contra de Pío López Obrador y aprobó que el Instituto Nacional Electoral concluya las indagatorias para que determine si el dinero que recibió en efectivo, fue únicamente en 2015 o se trató de actos continuos que llegaron hasta las elecciones presidenciales del 2018.

El proyecto del magistrado José Luis Vargas indicaba que de acuerdo con la ley vigente en 2015, los presuntos delitos contra el hermano del presidente Andrés Manuel López Obrador, David León y Morena prescribían en tres años, es decir, en este caso, en 2018.

Sostenía además que aplicar una norma posterior sería violatorio de los principios de certeza y seguridad jurídica porque la ley no es retroacti-

va, por lo que las denuncias presentadas en el 2020 ni siquiera debieron ser admitidas por el INE.

Los magistrados Felipe Fuentes y Janine Otálora coincidieron en que no existen pruebas de que los hechos mostrados en un video, en el que presuntamente Pío recibe dinero en efectivo en bolsas, por parte de David León, únicamente se dieron en el 2018, sino que pudieron ser continuas hasta las elecciones presidenciales, lo que únicamente se podrá determinar si las indagatorias concluyen.

Respecto a que las pruebas son ilícitas, pues se trata de videos grabados sin consentimiento de Pío y esto viola su privacidad, los magistrados tampoco consideraron que tuviera razón el proyecto de Vargas.

“Aquí no hay violación a su principio de presunción de inocencia y sobre la ilicitud de las pruebas, con-

sidero que tampoco es fundado (...) la SCJN ha determinado cuáles pruebas son inútiles e inservibles por ser ilícitas, sin embargo, existen casos en los que la prueba indirecta no conllevan a que la autoridad deba absolver al denunciado.



“Puede haber pruebas adicionales y eso es lo que se podría investigar, el denunciante tuvo conocimiento de los hechos derivado de un ejercicio periodístico, y además, uno de los implicados reconoció su participación”, explicó Fuentes Barrera. ●



No existen pruebas de que los hechos únicamente se dieron en el 2018, sino que pudieron continuar hasta las elecciones presidenciales. Especial



El INE tiene abierta una investigación vs el hermano de AMLO

TEPJF da luz verde para indagar a Pío López Obrador

Jorge Manroy
jorge.manroy@eleconomista.mx

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) negó la petición de Pío López Obrador para que el Instituto Nacional Electoral (INE) concluyera la investigación en su contra, por lo que validó que el órgano electoral continúe las indagatorias por la aparición de un video donde se le observa al hermano del presidente de la República recibir en el 2015 fajos de dinero de manos de David León, excoordinador nacional de Protección Civil.

El hecho habría ocurrido supuestamente en el 2015 cuando estaban en marcha campañas políticas federales. Partidos de oposición a Morena presentaron al INE una denuncia, por lo que la Comisión de Fiscalización inició una investigación.

En la sesión de Sala Superior ayer, el magistrado José Luis Vargas Valdez presentó un proyecto en el que planteó el cierre de la investigación por parte del INE en contra de Pío López Obrador, al considerar que se violó su derecho de presunción de inocencia, y que el 31 de diciembre del 2018 prescribió el plazo para que el INE investigue los hechos que se le atribuyen. Cabe destacar que éste último elemento fue el que argumentó Pío López Obrador al controvertir ante el Tribunal el proceso sancionador iniciado por el instituto electoral.

Sin embargo, los magistrados Felipe Alfredo Fuentes Barrera, Janine Otálora, Mónica Soto, Felipe de la Mata Pizaña y Reyes Rodríguez Mondragón, coincidieron en que el elemento de la prescripción no es un elemento sustantivo para concluir con la investigación. El

magistrado Indalfer Infante Gonzales se pronunció por el sobreseimiento de la indagatoria.

La magistrada Otálora mencionó que el INE debe indagar si es verdad que los recursos entregados a Pío López Obrador eran para utilizarse en la campaña presi-

dencial del 2018.

“Estos videos, contrario a lo que aduce el proyecto, contienen referencias en cuanto a que los recursos captados tenían como finalidad su aplicación en el proceso electoral de 2018, aunado a que de las preguntas realizadas al actor en el emplazamiento se advierte que los hechos pudieron acontecer durante un año y medio”, destacó.

En el mismo sentido, el magistrado Felipe de la Mata dijo: “si bien se dice que los hechos ocurrieron en el 2015, también cabe decir que se necesita la investigación correspondiente para estar seguros si efectivamente ocurrieron en el 2015 y justamente hay que aclarar que la regla de prescripción se modificó en 2017. Entonces, no puede alegarse que hubieran prescrito justamente en 2018, porque además no habían sido conocidos por la autoridad; es decir, la prescripción no me resulta evidente”.





El año pasado se difundió un video en donde se aprecia al hermano del presidente recibir fajos de dinero en un sobre. FOTO: ESPECIAL



TEPJF avala indagar a Pío López Obrador

• Por Magali Juárez

magali.juarez@razon.com.mx

EL TRIBUNAL Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) avaló que el Instituto Nacional Electoral (INE) continúe con las investigaciones sobre el presunto financiamiento ilegal en efectivo que recibió el hermano del Presidente Andrés Manuel López Obrador, Pío López Obrador, para campañas electorales.

En sesión pública, los integrantes de la Sala Superior resolvieron la impugnación que presentó Pío López Obrador en contra de las indagatorias en materia de fiscalización emprendidas por el instituto.

En ese sentido, la mayoría de seis de los siete magistrados votó en contra del proyecto de resolución que presentó el magistrado José Luis Vargas, que planeaba el desechamiento de las investigaciones en contra de Pío López Obrador, debido a que consideraba que ya habían prescrito.

“Propongo a ustedes estimar que se actualizó la figura de la prescripción de la facultad de la responsable para investigar las conductas denunciadas, porque cuando se emitieron los acuerdos de admisión habían transcurrido más de tres años desde que los hechos acontecieron”, planteó.

El magistrado Felipe Fuentes Barrera puntualizó que, en principio, no existe la certeza de la prescripción debido a que no hay la precisión de que los hechos registrados en video en los que se observa que Pío López Obrador recibe sobres con dinero se registraron en 2015; además, aseguró que se puede aplicar la norma sin que sea retroactiva.



Ordenan al INE seguir la investigación a Pío

JANNET LÓPEZ PONCE Y SILVIA ARELLANO/CIUDAD DE MÉXICO

El Tribunal Electoral rechazó el proyecto que pretendía frenar las investigaciones contra Pío López Obrador y aprobaron que el INE concluya las indagatorias para determinar si el dinero que recibió en efectivo fue únicamente en 2015 o se trató de actos continuos que llegaron hasta las elecciones de 2018.

MILENIO reveló este martes que el magistrado José Luis Vargas presentaría un proyecto para revocar la admisión de todas las denuncias y el inicio del procedimiento administrativo del INE contra Pío López Obrador, David León o Morena, pues según la ley vigente en 2015, los presuntos delitos prescribían en tres años, es decir, en 2018.

Sin embargo, Vargas se quedó solo en la votación, pues el resto de los magistrados rechazaron la idea de que se impidiera seguir investigando a López Obrador, a David León o a Morena, y revirtieron el proyecto para que el INE continúe indagando.

Vargas acusó que se busca dar un tratamiento distinto por tratarse del hermano del Presidente.

Felipe Fuentes y Janine Otálora coincidieron en que no hay pruebas de que los hechos que se muestran en un video, en el que presuntamente Pío recibe efectivo en bolsas de David León, entonces asesor del gobierno de Chiapas, solo se dieron en 2018, sino que pudieron ser continuas hasta la elección presidencial. ■



Amarra Morena aval a dictamen

Garantizan comisiones respaldo a iniciativa

Sacarán proyecto con el Verde y PT; requieren en pleno mayoría calificada

CLAUDIA SALAZAR
Y MARTHA MARTÍNEZ

En las comisiones unidas de Energía y Puntos Constitucionales de la Cámara baja, Morena tiene garantizada la aprobación de la reforma eléctrica del Presidente Andrés Manuel López Obrador, mediante una votación por mayoría absoluta.

En caso de que los cuatro partidos de Oposición no apoyen la propuesta del Ejecutivo, Morena, PVEM y el PT la podrán sacar adelante con la suma de sus votos.

Por reglamento, una reforma constitucional se puede aprobar con mayoría absoluta en comisiones de trabajo.

La definición de la reforma eléctrica se dará en el pleno, donde el bloque de Morena tendrá que alcanzar la mayoría calificada, dos terceras partes de los diputados presentes, para sacar adelante el dictamen.

De acuerdo con el reparto, Puntos Constitucionales tendrá 37 integrantes, donde Morena tiene 15 posiciones, tres del Verde, tres más del PT, para un total de 21.

En tanto, los cuatro partidos de Oposición, en caso de que rechacen la iniciativa, suman 16 votos: ocho del PAN, 5 del PRI, dos de MC y uno del PRD.

En el caso de la Comisión de Energía, de 44 integrantes, el bloque mayoritario suma 25 votos: 18 de Morena, cuatro del PVEM y tres del PT.

La oposición alcanza 19 posiciones: 10 del PAN, seis del PRI, dos de MC y uno del PRD.

Sólo mediante una nego-



ciación con el PRI o con PAN, Morena podría asegurar mayoría calificada desde comisiones y en el pleno, porque ni MC ni PRD le dan los votos necesarios.

La Comisión de Puntos Constitucionales la preside el morenista Juan Ramírez Robledo, y la de Energía, Manuel Rodríguez González, también de Morena.

Diputados integrantes de las comisiones que discutirán y dictaminarán la reforma constitucional en materia eléctrica se reunieron ayer con el director general de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), Manuel Bartlett.

“¿Qué busca la iniciativa de #ReformaEléctrica que se envió al Congreso? Equilibrio en el mercado eléctrico, una CFE que genera el 54% de la electricidad y que las empresas privadas paguen más que un hogar mexicano”, tuiteó el funcionario.

 @reforma_nacional

Rocío Nahle
@roclonahle

Los paneles solares en casa habitación; edificios; pozos de agua; núcleos rurales, etc. Se denomina “Generación distribuida” y desde el inicio de este @GobiernoMX se ha promovido su uso y financiamiento a través @fidem. La #ReformaEléctrica no plantea eliminar esto, al contrario.

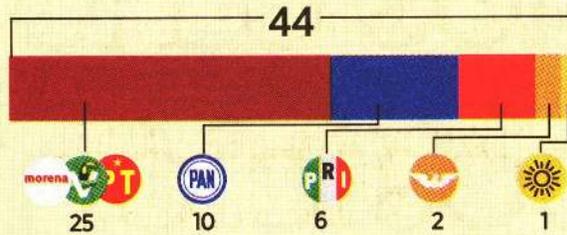
La transición energética se desarrolla en este tipo de tecnología intermitente, que colocando paneles en los hogares beneficia directamente al usuario. El ahorro de energía se refleja en ahorro económico familiar.



PRIMER ROUND

Los presidentes y secretarios de las comisiones de la Cámara baja que analizarán y dictaminarán la reforma eléctrica, para después turnarla al pleno, son los siguientes diputados.

ENERGÍA



Morena

Presidente:
Manuel Rodríguez González

■ Fundador de Morena, ex funcionario en Tabasco con Manuel Andrade, Andrés Granier y Arturo Núñez.

Secretarios



Raquel Bonilla
Ex secretaria de Organización de Morena



Héctor Mares Cossío
Ex auditor del Órgano Superior de Fiscalización del Congreso de BC



Manuela del Carmen Obrador Narváez
Economista, prima del Presidente AMLO



Cuauhtémoc Ochoa Fernández
Ex dirigente del PVEM en Hidalgo.



Judith Tánori Córdova
Académica de la Universidad de Sonora



Justino Arriaga
Ex Alcalde de Salamanca, Guanajuato.



Carlos Humberto Quintana
Ex diputado local en Michoacán.



Ignacio Loyola
Ex Gobernador de Querétaro.



Pedro Armentía López
Sobrino de Alejandro Moreno.



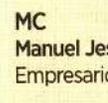
Pablo Gamboa Miner
Hijo del ex senador Emilio Gamboa



Luis Alberto Martínez Bravo
Ex gerente de Pemex.



Gerardo Fernández Noroña
Ex militante del PRD

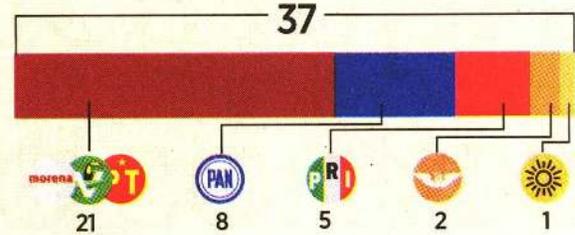


Manuel Jesús Herrera
Empresario joyero

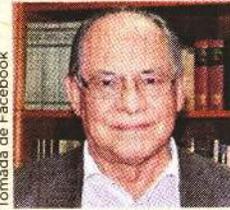


Mauricio Prieto Gómez
Empresario gasolinero

PUNTOS CONSTITUCIONALES



Tornada de Facebook



Morena

Presidente:
Juan Ramiro Robledo Ruiz

■ Ex priista, ex senador y ex diputado local de SLP.



Óscar Cantón Zetina
Ex priista, ex candidato a la gubernatura de Tabasco



Lidia García Anaya
Ex lideresa del Sindicato de Personal Académico de la Universidad Autónoma de Hidalgo



Jorge Luis Llaven Abarca
Ex Fiscal de Chiapas.



Karla María Rabelo Estrada
Ex conciliadora en la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de Usuarios de Servicios Financieros en Tabasco



Manuel Irán Santiago
Dirigente de la CNTE en Oaxaca.



Joanna Alejandra Felipe Torres
Ex integrante del Jurídico del CEN del PAN



José Elías Lixa Abimerhi
Ex diputado local de Yucatán



Laura Lorena Haro Ramírez
Ex regidora en Zapopan, Jalisco.



Marco Antonio Mendoza
Secretario adjunto del CEN



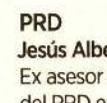
Armando Antonio Gómez Betancourt
Ex Alcalde de Ozuluama, Veracruz.



Pedro Vázquez González
Ex representante ante el INE.



Salvador Caro
Ex diputado local en Jalisco



Jesús Alberto Velázquez
Ex asesor legislativo del PRD en el Senado





FOTO: CUARTOSCURO

#DEFINE
TEPJF

**MANTIENEN
ABIERTO
EL CASO
PÍO P8**

#HERMANOPRESIDENCIAL

TEPJF frena el carpetazo en el caso de Pío López

**CINCO MAGISTRADOS
VOTAN PORQUE PROSIGA LA
INVESTIGACIÓN EN EL INE**

POR MISAEL ZAVALA

PAIS@ELHERALDODEMEXICO.COM

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) definió mantener abierta la investigación en contra de Pío López Obrador, hermano del Presidente de la República, por recibir dinero en efectivo que presuntamente fue destinado al partido político Morena.

Los magistrados rechazaron por mayoría de votos un proyecto que presentó el togado José Luis Vargas Valdez, en el que se proponía desechar el procedimiento sancionador, así como la investigación del Instituto Nacional Electoral (INE) contra Pío López Obrador, bajo el argumento de que el caso había prescrito.

Vargas Valdez detalló que el video donde se ve al hermano del Presidente recibiendo dinero en efectivo, supuestamente para Morena, fue grabado en 2015, por lo que prescribieron los tres años en

los cuales debió interponerse la queja ante el INE, la cual se inició en el año 2020.

Indicó que la grabación del video tenía al menos cinco años de antigüedad, por lo que expiraron los tres años en los que se debía interponer la denuncia.

Sin embargo, cinco magistrados (Felipe Fuentes Barrera, Janine Otálora Malassis, Mónica Soto Fregoso, Felipe de la Mata Pizaña y Reyes Rodríguez Mondragón) votaron en contra del proyecto de Vargas Valdez y pidieron que continúe la investigación relacionada a los recursos supuestamente no reportados por Morena a través de aportaciones que recibió Pío López de mano de David León, quien fuera operador en Chiapas.

La indagatoria seguirá por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE.

Los cinco magistrados coincidieron en que las razones de la prescripción del caso no son exactas para dar carpetazo al tema, ya que se desconoce si el video en realidad fue grabado en 2015.

“Me aparto del tratamiento del caso y no comparto argumentos probatorios o jurídicos. No existe certeza de que los hechos denunciados hayan ocurrido en 2015”, sostuvo el magistrado Felipe Fuentes Barrera.

Por su parte, el magistrado Felipe de la Mata Pizaña dijo que votó en contra del proyecto y a favor de que continúe la investigación contra Pío López Obrador.



El expediente ahora estará a cargo del magistrado Felipe Fuentes Barrera, para que se continúe con la indagatoria. **#**

**MAYORES
DETALLES**

- El magistrado Indalfer Infante se manifestó por el sobreseimiento del caso.
- Cinco magistrados pidieron que el asunto se mantenga abierto y comunicaron la decisión al INE.
- Felipe de la Mata Pizaña será ahora el magistrado encargado del expediente.



EXPEDIENTE ABIERTO. Los magistrados rechazaron el proyecto de José Luis Vargas Valdez.

6

VOTOS,
PARA SE-
GUIR CON LA
INDAGATO-
RIA

2

AÑOS TIENE
QUE SE
DIFUNDIÓ
EL VIDEO.



Defiende el INE los formatos elegidos para captar apoyos en la revocación de mandato

ALONSO URRUTIA

El Instituto Nacional Electoral sostuvo que la definición del formato prioritario para captar los apoyos para un eventual procedimiento de revocación de mandato, basado en herramientas tecnológicas, tiene sustento en las facultades constitucionales y legales que se le confieren en esta materia. Reivindicó que este mecanismo dota de mayor certeza al proceso y agiliza la verificación de los apoyos, por lo que rechazó que la legislación “no establece la obligación del INE para permitir la recolección de firmas en papel en todo el territorio nacional”.

En respuesta a las críticas sobre un posible alejamiento de las disposiciones de la Ley de Revocación de Mandato destacó que el acotamiento a sólo 204 municipios de alta marginación donde se aceptará la captación de apoyos a través de escritos no se definió de forma discrecional, sino con base en el Índice de Marginación del Consejo Nacional de Población. A partir de esta información se determinó que estas localidades carecen totalmente de acceso a Internet, lo que impide el uso de la aplicación.

“La aprobación del uso de la *app* para la recopilación de firmas tiene sustento legal y es acorde al mandato constitucional previsto en el artículo 35, fracción IX, numeral 2, de la Constitución, que dispone que el INE emitirá los formatos y medios para la recopilación de firmas, así como los lineamientos para las actividades relacionadas”.

Viable, el uso de la aplicación

Al argumentar a favor de la viabilidad del uso de la aplicación, el INE informó que de acuerdo con los datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) y de la Secretaría de Comunicaciones

y Transportes sobre la evolución del uso de celulares inteligentes en México revelan que en México hay 86.5 millones de usuarios de teléfonos celulares y nueve de cada diez usuarios de teléfono celular disponen de un celular inteligente (smartphone).

“Entre 2019 y 2020 los usuarios que sólo dispusieron de celular inteligente registraron un crecimiento de 3.5 puntos porcentuales al pasar de 88.1 por ciento a 91.6 por ciento, lo que da cuenta de la posibilidad que tiene la ciudadanía para proporcionar su apoyo mediante la *app*”, informó el INE.



LA RETAGUARDIA

José Luis Vargas intentó dar carpetazo en caso Pío López Obrador

- Suerte de magistrado pende de los humores del Presidente



**Por Adriana
Moreno Cordero**

¡Quién lo diría!, nuevas patadas de ahogado dio el magistrado del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), **José Luis Vargas**, quien quizás por última vez, le “vendió” al presidente **Andrés Manuel López Obrador** la posibilidad de que su hermano, **Pío López Obrador** quedara exonerado -de manera lisa y llana-, de aquel recordado escándalo en el que se filtró un video en el que se apreciaba claramente al hermano del inquilino de Palacio Nacional recibiendo varios sobres de dinero en efectivo. Vargas se empeñó para tratar de exonerar al nuevo “hermano incómodo”, basándose en un principio -según él-, de certeza legal, “pasaron tres años o no pasaron tres años, (desde que se tomó dicho video), era o no era vigente”, frase bien puede traducirse en que lo que intentó Vargas fue dar carpetazo a este asunto.

Así, el magistrado ponente fracasó y se quedó solo porque el resto de los magistrados del Tribunal Electoral -seis-, votaron en contra de su proyecto, así que ahora, deberá enfrentar la furia del Presidente, misma que empezará a destilar en su gustadísimo “stand-up” mañanero del día de hoy, así que habrá que estar atentos a la suerte del magistrado Vargas que desde hace tiempo depende del Presidente y básicamente, su estado de ánimo. O sea, tiene motivos suficientes para estar preocupado.

No hay que soslayar que el hermano del de Tepetitán, en el video que nos ocupa, está recibiendo dinero en efectivo de alguien que era

operador político del entonces gobernador de Chiapas, **Manuel Velasco**, recursos que presuntamente eran destinados al proyecto político de Morena en 2018. Se entregó dinero de manera constante y para saber hasta dónde continuaron dichas entregas, es necesario, indispensable, que INE cite a todos los involucrados para saber de dónde salieron los recursos, cuánto se le dio a cada quién y básicamente, para qué se usó.

Aun con todo en contra, José Luis Vargas intentó una endeble defensa y dijo que lo que pasó, suele suceder en un órgano colegiado, “mi proyecto está debidamente sustentado” y agregó que él se guió por el expediente y no por el lado político.

El caso es que lo más probable es que hubo muchas más entregas y eso llevará al INE a indagar las oscuridades, digamos, de los hermanos López Obrador que pueden ser desde faltas administrativas hasta delitos que se castigarían con cárcel.

Lo cierto es que se tiene que esclarecer de dónde salió el dinero y por el trato que a todas luces se ve que tiene Manuel Velasco con López Obrador, se puede apreciar una cercanía que se estrechó precisamente gracias a los apoyos que dio sin chistar el ahora exgobernador.

Por lo tanto, el INE debe continuar con la investigación y esa es una situación que puede que le “saque canas verdes” al inquilino de Palacio Nacional que, al igual que su empleado José Luis Vargas, cada día que pasa, se queda más solo.

MUNICIONES

*** El ministro presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **Arturo Zaldívar**, ofreció una conferencia de prensa en la que tocó diversos temas como el del aborto; la línea Defensatel, que apoyará a las mujeres para que puedan salir de prisión a pesar de que hayan sido condenadas por lo que antes era considerado un delito y que encerró a un gran número de mujeres muy injustamente. El ministro Zaldívar se refirió también al controvertido caso de la persecución en contra de los científicos e investigadores del Conacyt, justo el mismo día en que dos de ellas, **Patricia Zúñiga** y **Gabriela Dutrenit Bielous** se presentaron para solicitar copia de sus respectivos expedientes y coincidieron en que esta investigación es un atropello. En la referida conferencia de prensa, el ministro Zaldívar hizo hincapié en que está garantizado que todos los jueces realicen su labor de manera independiente. Aquí la pregunta es: ¿seguirá en sus obsesivos empeños el Fiscal General de la República, **Alejandro Gertz Manero** y su jefe?

*** Muv movido anda el líder nacional del PRI,



Alejandro Moreno, respondiendo a uno y otro en cuanto al tema de cuál será finalmente la votación de este partido en torno a la aberrante reforma eléctrica propuesta por el inquilino de Palacio Nacional. Primero, muy “engalladito” por cierto, aseveró que absolutamente nadie presiona al otrora poderoso Revolucionario Institucional y ayer, fue el encargado de responderle ni más ni menos que al coordinador de la bancada de Morena en la Cámara de diputados, **Ignacio Mier Velazco**, para rechazar el plazo fijado por el legislador del partido oficial, respecto a iniciar la discusión de la iniciativa de reforma a la Industria de la Ley Eléctrica después del 20 de noviembre para que sea votada a más tardar el 15 de diciembre. *Alito* consideró que el parlamento abierto y los foros que se han propuesto, podrían tomarse algo así como 45 días, por lo que el partido tricolor podría tener una definición antes de que concluya este periodo de sesiones. ¿Será?, porque

*** Y por cierto, el presidente López Obrador dijo a los legisladores que si deciden apoyar a la CFE, no habrá apagones y no subirán las tarifas, ¿ah, nooo?, y, ¿qué tal aquello de que en esta errada y llamada Cuarta Transformación el litro de gasolina iba a costar diez pesos, pues ni el medio litro cuesta eso.

*** Será el 15 de octubre, cuando en comisiones en el Senado de la República, el secretario de Salud, el silente **Jorge Alcocer** y su fiel escudero, el impresentable **Hugo López Gatell** y se puede pronosticar que les irá “como en feria”. De cualquier manera, como ambos funcionarios son tan competentes pues ya hay un brote de Covid-19 en la Secretaría de Salud, así que la mudanza a Acapulco, por lo pronto se suspende.

*** El alcalde en Benito Juárez, **Santiago Taiboadá**, respondió al presidente sobre sus señalamientos a los aspiracionales habitantes de la Colonia Del Valle. Explicó el alcalde albiazul que ante los momentos difíciles del país y de la ciudad de México, “siempre Benito Juárez y los de la colonia del Valle han sido sumamente solidarios y eso lo demostraron en la colecta de víveres para los damnificados de Veracruz, igualmente se hizo en el sismo del 2017. Así que eso de egoísmo aquí no cabe. Los maltratos y las venganzas sobran, ya se acabaron las campañas”

*** Muy loable campaña la que ha emprendi-

do **Neverías “Frody”**, ya que sus 52 sucursales se convertirán en centros de acopio de cabello y tapas de plástico con el objetivo de elaborar pelucas oncológicas y solventar las quimioterapias. La empresa dedicada a los helados, informó que de acuerdo al Centro Médico Nacional 20 de Noviembre, en México, anualmente se presentan más de 27 mil nuevos casos, con un costo de 300 mil pesos por año de tratamiento y hospitalización por paciente. Esta enfermedad daña la salud física y psicológica, ya que al perder la cabellera el 70% de los casos caen en depresión.

Así, el magistrado ponente fracasó y se quedó solo porque el resto de los magistrados del Tribunal Electoral seis, votaron en contra de su proyecto, así que ahora, deberá enfrentar la furia del Presidente, misma que empezará a destilar en su gustadísimo “stand-up” mañanero del día de hoy.

